



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2022-00222-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: LEYDI JOHANA ORTIZ MUÑOZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CIRCASIA Y OTRO

En Audiencia Pacto de cumplimiento se ordenó al Municipio de Circasia realizar un Censo, de los documentos aportados se corre traslado conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., los que se encuentran disponibles en el link:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333001202200222006300123#:~:text=63001333300120220022200

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 25 de julio de 2022

Inhábiles: 20, 23 y 24 de julio de 2022

Armenia, Quindío 19 de julio de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal